



Sesión: 6  
Fecha: 24-03-2020  
Hora: 15:21

## Proyecto de Resolución N° 917

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República disponer una prórroga en el pago de las cuentas de servicios básicos que son ofrecidos por empresas concesionadas y/o reguladas y dictar una disposición para evitar el corte del suministro en caso de retraso en el pago de dichas cuentas.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 **Andrés Longton Herrera**
- 2 **Pablo Prieto Lorca**
- 3 **Frank Sauerbaum Muñoz**
- 4 **Hugo Rey Martínez**
- 5 **Erika Olivera De La Fuente**
- 6 **Alejandro Santana Tirachini**
- 7 **Francisco Eguiguren Correa**
- 8 **Ximena Ossandón Irrázabal**



### Adherentes:

1

Nº 917

presentado por el diputado Frank Suedo  
Sesión 6ª, 24-03-2020 12 h



PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOLICITA A S.E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DISPONER, A TRAVÉS DE UNA MEDIDA ADMINISTRATIVA O DE UN MENSAJE LEGISLATIVO, UNA PRÓRROGA EN EL PAGO DE LAS CUENTAS DE SERVICIOS BÁSICOS QUE SON OFRECIDOS POR EMPRESAS CONCESIONADAS Y/O REGULADAS, ASÍ COMO UNA DISPOSICIÓN PARA EVITAR EL CORTE DE SUMINISTRO EN CASO DE RETRASO EN EL PAGO DE DICHAS CUENTAS, TODO ELLO POR UN PLAZO DE AL MENOS 3 MESES

Chile, al igual que muchos otros países, atraviesa por una crítica alerta sanitaria a raíz de la propagación del virus SARS-CoV2 y de la enfermedad COVID-19 que ha motivado, además, la dictación de un estado de catástrofe en todo el territorio nacional.

La extensión de esta situación ha originado y sin duda originará, no sólo un lamentable costo a nivel de vidas e integridad de las ciudadanas y ciudadanos, sino que también un freno y recesión en el crecimiento económico que, si bien a primeras luces no es lo más relevante, debe acoplarse con las necesidades económicas y de servicios que todas las personas requerimos para poder vivir de manera normal.

Lógicamente, vinculado a lo anterior, se encuentra el hecho de necesitar servicios básicos como luz, agua, gas y de telecomunicaciones, así como la obligación de pagarlos. Esto produce un gran problema hoy por hoy, ya que muchas personas verán mermados sus ingresos y no podrán hacer frente a tales obligaciones, mientras en paralelo son de total necesidad incluso en el contexto de los requerimientos sanitarios (tener agua potable, alcantarillado, etc.) Asimismo, el pago de estos servicios se continúa haciendo mayoritariamente de manera presencial, lo que genera filas y aglomeraciones de personas, lo que va directamente en contra de las medidas de "distanciamiento social" que se aconsejan como esenciales para enfrentar el virus.

En atención a ambas situaciones, muchos países alrededor del mundo han adoptado la medida de aplazar por un período determinado de tiempo el pago de estas obligaciones, permitiendo la continuidad del suministro en beneficio de la población y evitándose así los efectos no deseados de su cobro inmediato, que son la imposibilidad de muchas personas para cargar con esas deudas y los elementos negativos de su forma de pago.

Por lo mismo, considerando que la vigencia del actual estado de catástrofe que rige en Chile permite al Presidente de la República adoptar medidas administrativas excepcionales o bien que existe la posibilidad de estudiar y explorar iniciativas legislativas que así lo permita, creemos que es necesario replicar la medida de prórroga de pago de cuentas de servicios básicos, por al menos tres meses.

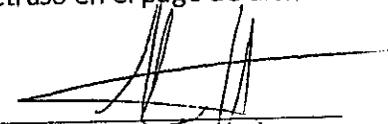
Ahora bien, buscando alinear los incentivos señalados con los de las compañías que cumplen y proveen estos vitales servicios, es necesario orientar esta medida sin que signifique un perjuicio para la operación de los servicios, los que resultan esenciales en este contexto sanitario extremo.

Aplazar la deuda "de plano" genera un monto de capital adeudado que la compañía necesitará ingresar para enfrentar su giro y operaciones sin que sea necesario buscar otros mecanismos de ahorro u obtención de liquidez. Estos montos no estarán disponibles por a lo menos tres meses, por lo que es necesario equilibrar el necesario ingreso de recursos a la compañía para así permitir su giro sin sobresaltos.

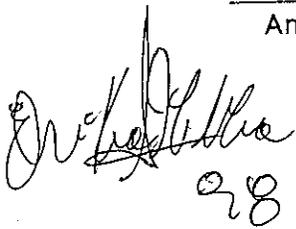
Por lo mismo, planteamos la posibilidad de calcular, por sobre la deuda mensual, un interés regulado y limitado, alineado con la tasa de costo de capital que se calcula para la mayoría de las empresas de servicios concesionados, el que podría eventualmente ser pagado de manera periódica o retrasado junto a la deuda por quienes así lo soliciten atendidas sus circunstancias. Al mismo tiempo, permitir que el capital acumulado al final del período de tres meses se prorratee en al menos 6 cuotas sucesivas mensuales, para que así la reactivación del cobro de los servicios no sea algo imposible de abordar. Estos mecanismos tendrían la virtud de generar liquidez y estabilidad a las compañías de servicios básicos en tiempo de crisis, así como permitir a las personas afrontar el saldo de la deuda de manera equilibrada.

En adición a lo propuesto, es necesario también establecer un impedimento para el corte en caso de atraso de deudas, ya que el contar con suministro de estos importantes recursos resguarda el aspecto sanitario que hoy debemos proteger.

En consecuencia, los diputados suscritos, venimos en presentar el siguiente proyecto de resolución, mediante el cual, la Cámara de Diputados, solicita a S.E. el Señor Presidente de la República disponer a través de una medida administrativa o de un mensaje legislativo una prórroga en el pago de las cuentas de servicios básicos que son ofrecidos por empresas concesionadas y/o reguladas, así como una disposición para evitar el corte de suministro en caso de retraso en el pago de dichas cuentas.

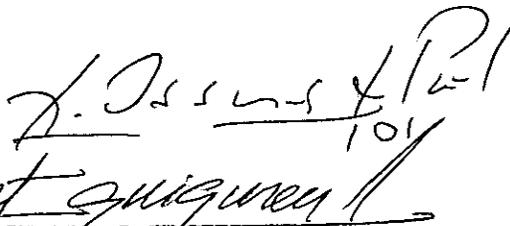
  
Andrés Longton Herrera  
Diputado

  
Pablo Prieto Lorca  
Diputado

  
98

  
Frank Sauerbaum Muñoz  
Diputado



  
101

  
Alejandro Santoro

HUGO REY DE